

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciáurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.076/1991-D, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 10.282.545 pesetas, a instancia de «Pirelli Neumáticos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Satorras Calderón, contra «Gravina Dos, Sociedad Anónima», don Pedro Ortega González y doña Leonor Ventureira Sánchez, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 10 de abril de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, para, en su caso, la segunda, el próximo día 10 de mayo de 1995, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 9 de junio de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar. De no poderse celebrar los días señalados, se celebrará al siguiente día hábil. Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de no existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—El bien objeto de la subasta se halla depositado en el domicilio de Madrid, calle Hortaleza, número 90, 1.º, D, donde podrá ser examinado por los señores licitadores. La valoración de la finca embargada asciende a 33.700.000 pesetas.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana 6. Piso primero, letra D, de la casa de Madrid, calle Hortaleza, número 90. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, un cuarto de baño, aseo y cocina. Superficie útil escriturada de 70 metros 10 decímetros cuadrados, y superficie construida con elementos comunes de 86,92 metros cuadrados, y coeficiente de 13,80 por 100, según inscripción tercera, finca 59.009, sección segunda, folio 158, libro 2.020 del archivo, junto con una plaza de garaje situada en sótano segundo, número 33.

Y para que sirva de notificación en forma, y en caso de no poder realizarse personalmente a los citados demandados, expido el presente en Barcelona a 1 de enero de 1995.—La Secretaria, Susana Ciáurriz Labiano.—9.215.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 681/1992-A3, promovidos por el Banco Español de Crédito, contra las fincas hipotecadas por don Jorge Balldenou Pujol, doña Dolores Rueda Navarro, don Rafael Balldenou Rueda, doña Montserrat Peidro Ferret y don Pedro Berrocal Rodríguez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 12 de abril de 1995, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 17 de mayo de 1995, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 21 de junio de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en escritura de deudor, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer

postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada; caso de que concurriera imposibilidad en dicha subasta se celebraría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Las fincas a subastar por lotes son las siguientes:

Lote 1. Departamento número 70, Vivienda, piso cuarto, puerta cuarta, situada en la planta cuarta del edificio con frente a la calle del Cardenal Reig, sin número, hoy número 24, bloque 1, escalera B. Se compone de varias dependencias. Mide una superficie útil de 73 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle citada; derecha, con vivienda puerta tercera de la misma planta y vestíbulo de entrada; fondo, con patio de luces y pasaje particular, e izquierda, con escalera A y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 544 del archivo, libro 10 de la sección segunda, folio 107, finca número 533-N, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 28.066.500 pesetas.

Lote 2. Participación indivisa de una veintisiete avas parte indivisa, con derecho exclusivo a utilizar la plaza de aparcamiento número 56 de la siguiente: Número 1. Departamento único, situado en la planta sótano segundo, de la casa 2, sita en la barriada de «Les Corts», paraje Collblanch, hoy Cardenal Reig, número 23 bis, de esta ciudad. De superficie 523 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con subsuelo y en proyección vertical zona verde; a la izquierda, entrando, con sótano segundo de la casa 1 del mismo bloque; a la derecha, con sótano segundo de la casa 3 del mismo bloque, y al fondo, con subsuelo y en proyección vertical zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, en el libro 401 de Les Corts, folio 26, finca número 24.569, inscripción vigésimo primera. Tasada a efectos de subasta en 3.118.500 pesetas.

Lote 3. Participación indivisa de una veintisiete avas parte indivisa, con derecho exclusivo a utilizar la plaza de aparcamiento número 57 de la siguiente: Número 1. Departamento único, situado en la planta sótano segundo, de la casa 2, sita en la barriada

de «Les Corts», paraje Collblanch, hoy Cardenal Reig, número 23 bis, de esta ciudad. De superficie 523 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con subsuelo y en proyección vertical zona verde; a la izquierda, entrando, con sótano segundo de la casa 1 del mismo bloque; a la derecha, con sótano segundo de la casa 3 del mismo bloque, y al fondo, con subsuelo y en proyección vertical zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, en el libro 401 de Les Corts, folio 25, finca número 24.569, inscripción vigésima. Tasada a efectos de subasta en 3.118.500 pesetas.

Lote 4. Una extensión de terreno, agrícola y forestal, procedente de tierras del Manso Castellseguer, municipio de Tagamanent (Barcelona), de superficie 50.000 metros cuadrados, correspondientes a dos porciones de terreno; la primera es la zona señalada catastralmente como parcela 24, de extensión 8.000 metros cuadrados, y la otra de unos 3.000 metros cuadrados, situada en la parte inferior de la anterior, y otra porción de 39.000 metros cuadrados en la parte superior. Las dos últimas proceden de la parcela 23-a catastral. En total una superficie de cinco hectáreas. Limita: Al norte y al este, con la parcela señalada catastralmente como 23-a, de la entidad «Security Pacific Leasing, Sociedad Anónima»; al sur, «Santa Eugenia», propiedad de la viuda de Delfin Vila, y al oeste, parte con la finca de esta procedencia —concretamente en su parcela señalada catastralmente como 23-a—, de «Security Pacific Leasing, Sociedad Anónima» y parte «El Pla», propiedad de Antonio Torras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, al tomo 1.273 del archivo, libro 6 de Tagamanent, folio 162, finca número 399, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 13.513.500 pesetas.

Lote 5. Casa destinada a vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja para ser usada como garage, de una superficie de 22 metros cuadrados, y de planta piso para vivienda, de una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: Por el norte, a través del camino de la Caseta, con Manso Pares del Plá; por el sur, por donde tiene su acceso, con camino vecinal denominado Comi de Can Segué, sin número; por el este, con parcela número 3, del propio señor Balldelou, y por el oeste, con José General. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.270 del archivo, libro 9 de Motmany-Figaro, folio 90, finca número 821, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 12.474.000 pesetas.

Lote 6. Departamento número 59. Vivienda piso segundo, puerta primera. Está situada en la planta segunda del edificio. Es parte del bloque 1, escalera B, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle del Cardenal Reig, sin número, hoy número 24. De superficie útil 61 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle citada; derecha, bloque 2, escalera C y patio de luces; fondo, pasaje particular, e izquierda, puerta segunda de la misma planta y vestíbulo de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Barcelona, al tomo 548 del archivo, libro 11 de la sección segunda, folio 37, finca número 567-N, inscripción primera. Tasada en 30.145.500 pesetas.

Y para su publicidad, expido el presente que firmo en Barcelona a 23 de enero de 1995.—La Secretaria judicial, Maria Angeles Alonso Rodriguez.—9.234-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 117/1994-D, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por

la Procuradora doña Carlota Pascuet, contra la finca hipotecada por la entidad «Cabris Habitat, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 2 y 4, planta sexta, teniendo lugar la primera subasta el 28 de marzo de 1995, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 28 de abril de 1995, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 30 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 15.150.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor fuera suspendida alguna subasta, se entenderá señalada para el próximo día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta

Entidad número 34. Planta baja, local segundo, que forma parte del total inmueble sito en Barcelona, con frente a la avenida de la República Argentina, números 47 y 49, y a la calle de la Cuesta, números 16, 18 y 20, y de la porción del mismo con frente a la calle de la Cuesta, donde tiene acceso directo. Es un local sin distribuir, con servicios sanitarios. Comprende una superficie construida de 107 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle de la Cuesta; por la izquierda, entrando, con vestíbulo o portal de acceso a los pisos altos de esta demarcación, parte con un trozo de la escalera y en parte con el local primero de esta misma planta; por la derecha, con la entrada y rampa de acceso al local de sótanos de esta demarcación y en parte con la finca de los señores Bafarull; por el fondo, con la terraza del piso entresuelo, puerta tercera de la parte de inmueble recayente a la avenida de la República Argentina; por abajo, con el local de sótanos de esta parte del inmueble,

y por encima, con el piso entresuelo, puertas primera y cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona al tomo 82, libro 82 de Sant Gervasio, folio 82, finca 6.039-N, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1995.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—9.241-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 181/1993, sección 3.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Aroleasing, Sociedad Anónima», contra doña Soledad Jiménez Chuico, doña Francisca Serqueda Piñol, don Juan Gabriel Escude, «Inbercop, Sociedad Anónima», don Luis Anglés Miro, don José María Cardona Malras y «Embalatges Nou Cartro, SCCL», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Urbana.—Tienda 3, sita en la planta baja de la casa número 8 al 18 de la calle La Plana, del sector de Horta de Barcelona. Superficie construida, aproximadamente, 772 metros cuadrados. Linda: Frente parte calle La Plana, por donde tiene su acceso y parte caja escalera; derecha, parte entidad 4, parte finca de otra propiedad y parte caja escalera; izquierda, parte caja escalera, parte entidades 1 y 2 y parte finca otra propiedad; fondo, finca otra propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo y libro 776, folio 136, finca 48.430.

Urbana.—Entidad 24, planta séptima A, edificio Torre Urquinaona, con frente a la plaza Urquinaona, 6 y calle Lauria, 3 y al chaflán formado por ambas vías de esta ciudad. Superficie 158,11 metros cuadrados. Linda, frente, local B de la propia planta, cuarto de máquinas y caja escalera; derecha, terraza común a la que no tiene acceso; fondo, plaza Urquinaona, izquierda, parte rellano escalera y calle Lauria. Tiene dos patinejos interiores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 3.037, libro 266, folio 122, finca 3.645.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la finca número 48.430 de 39.000.000 de pesetas y para la finca número 3.645 de 31.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de julio de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto en sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.181.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 340/1994-E, promovidos por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Solá Serra, contra «Grup Avan's España, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 5 de abril de 1995, a las doce horas, la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera) para el día 5 de mayo de 1995, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) para el día 5 de junio de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—De acuerdo con lo pactado en la escritura de préstamo y lo solicitado en la demanda, la aprobación del remate implicará la rescisión del préstamo y el vencimiento anticipado del capital pendiente.

Finca objeto de subasta

Número 3. Bajos interiores de la casa número 116 de la calle Tautat, de Barcelona, de superficie, incluidos los patios y cobertizos que forman parte del mismo, 407 metros cuadrados. Linda: Al frente, con los departamentos bajos primera y bajos segunda de la escalera; a la izquierda, con Catalana de Gas y Electricidad; a la derecha, con sucesores de Jaime Vila Sans, y al fondo, con fincas 19 y 21 de la calle Odón Pinós.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, tomo 1.147, libro 9 de la sección segunda, folio 186 vuelto, finca 1.054, inscripción quinta.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 13.650.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1995.—La Secretaria, María Teresa Carrión Castillo.—9.239-16.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 742/1994, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Anaiak, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de marzo de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de abril a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de mayo de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Local comercial situado en la segunda entreplanta a la derecha del edificio, sito en Galdácano (Vizcaya), en la prolongación de la calle Lapurdi, número 10 bis. Inscripción: Libro 247 de Galdácano, folio 29, finca número 17.271-N.

Tipo de subasta: 7.246.250 pesetas.

Dado en Bilbao, a 2 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—9.330.

BILBAO

Edicto

Doña Carmen Giménez Vegas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 2/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Autoservicio Astrabudua, Sociedad Limitada» (La Compra), doña María Milagros Berenguer Sanoner, don José Luis Cano Pérez y don José María Llona Uriarte, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1995, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de abril de 1995, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de mayo de 1995, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha situada en la planta 4.ª de la casa señalada hoy con el número 12 de la calle Mendieta de Sopelana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao, al libro 97 de Sopelana, folio 25, finca número 6.343. El tipo para la primera subasta es de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Giménez Vegas.—El Secretario.—9.260.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 199/1993, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Juan Javier Hormaeche Marcaida y doña Amaya Alonso Sierra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de marzo de 1995, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de abril de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de mayo de 1995, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 29, vivienda derecha, tipo C, de la planta alta, 4.ª del portal número 2, que tiene una superficie útil aproximada de 88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao. Libro 214 de Galdakao, folio 153, finca número 15.204-N. Inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.550.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—9.356.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 695/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don José María Elorriaga Achutegui y doña María Asunción Achutegui Aurtecochea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de julio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Se hace constar que la parte actora Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Bien que se saca a subasta

Número 72. Vivienda letra E, del piso duodécimo. Tiene una superficie de 88 metros 66 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con aires del terreno libre de edificación; al sur, con la vivienda letra D de esta planta y rellano de la escalera; al oeste, con la vivienda letra D de la misma planta y aires del terreno indicado anteriormente, y al este, con terreno libre de edificación, vivienda letra F de igual planta y hueco del ascensor.

Con relación al total de la casa y su valor, tiene una participación de 1,20 por 100.

Forma parte integrante de la casa señalada con el número 1 del grupo de viviendas de la cooperativa de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Begoña, conocido por «Grupo Garaizar», en jurisdicción de Bilbao, parcela 29 del ensanche de Begoña (hoy calle Txomin Garat).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, tomo 1.483 de archivo, libro 749 de Begoña, folio 114, finca número 22.280, inscripción primera.

Tipo de subasta: 15.225.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—9.322.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de menor cuantía seguidos ante este Juzgado, al número 300/1993, a instancia de la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pison, en representación de doña Trinidad Santana Jordá, contra don Luis Ayuso Llanos y doña Albina Soledad Gallo Carrera, sobre reclamación de cantidad, representados estos últimos por la Procuradora señora Ruiz Antolin, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de abril de 1995, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 22 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 19 de junio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subastas no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de las dos terceras partes del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por la indicada entidad. Número de cuenta 1.075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude el apartado segundo.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta

Vivienda propiedad de doña Albina Soledad Gallo Carrera y su esposo, don Alfonso Carrillo Orive, ganancial, sita en Burgos, calle Clunia, número 13, 1.º, C; de 91 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos al tomo 3.742, libro 447, folio 14, finca 12.298. Tasada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 4 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—9.325.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

412/1994, instado por La Caixa, representada por el Procurador don Vicente Lozano Segado, contra don Eduardo María Alcaraz Blasco y doña María del Carmen Uribe Guerrero, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 26 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 23 de junio de 1995, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 21 de julio de 1995, a las diez treinta horas y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 16.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

Finca objeto de subasta

Número 44 (antes 40). Vivienda dúplex, tipo I, en la calle Pedro Díaz, número 81, que consta de planta baja, planta de piso y planta de cubierta. Se halla distribuida en terraza, salón-comedor, paso, aseo, cocina, lavadero y plancha, distribuidor, baño y cuatro dormitorios, y un cuarto de instalaciones para el aire acondicionado de esta vivienda, situado en la planta de cubierta, que mide 21,65 metros cuadrados. Mide una superficie útil de 120 metros cuadrados, y construida de 190,64 metros cuadrados. Tiene como anejo e inseparable un garaje en planta de semisótano, señalado con la letra I, con una superficie útil de 51,37 metros cuadrados, y construida, de 83,65 metros cuadrados, incluida su participación en superficies comunes. Cuota: 2,95 por 100. Inscrita al tomo 2.367, libro 370, folio 202, finca número 35.825.

Dado en Cartagena a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—9.301.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 101/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona,

contra don Fernando Lloveras Cíez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de abril próximo, a las once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.592.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de mayo próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 2. Vivienda unifamiliar de tres plantas, señalada con la letra B, sita en el término municipal de Llançà, territorio Grifeu, calle Ripollés, número 4.

Inscrita al tomo 2.748, libro 152 de Llançà, folio 71, finca 11.031.

Dado en Figueres a 2 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—9.340.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 265/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano. Sociedad Anónima», contra don Sabino Echaburu Arrizabla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de marzo de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 4768, sucursal de Gernika, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de abril de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 33. Vivienda C del piso undécimo, de 60,23 metros cuadrados; que linda: Al norte, con la finca «Frigorífica Santa Clara, Sociedad Anónima»; al sur, con la vivienda D de la misma planta; al este, con las escaleras, patio y vivienda A de la misma planta; y al oeste con terrenos propios de la casa. Carece de anejos y le corresponde una participación del 1,72 por 100 de los elementos, pertenencias y servicios comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Markina, tomo 575, folio 38, libro 120 de Ondárroa, finca número 2.024, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 22.062.500 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 27 de enero de 1995.—El Juez, José María Eguía Baltella.—El Secretario.—9.355.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 30/1994-C, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Jesús Martínez Illescas, en nombre y representación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Delta-mobil, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a la venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 49.531.538 pesetas, se ha señalado el día 12 de abril de 1995, a las doce horas en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera subasta, se señala el día 17 de mayo de 1995, a las doce horas.

Para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1995, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1761 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, pudiéndose intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Finca objeto de la subasta

Número 9. Nave industrial, identificada con el número 8, con una extensión superficial construida de 321 metros 78 decímetros cuadrados. Ubicada en Granada en carretera de Armilla, sin número, haciendo esquina el edificio donde se ubicó con calle Beethoven. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al libro 1.373, folio 61, finca 81.726.

Dado en Granada a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—9.172.

IBIZA

Edicto

Don Gaspar Canales Cañales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 344/1992, promovidos por la Procuradora doña María Cardona Cardona, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Torres Ferrer, doña Josefa Cardona Rey y «Aguas Insulares, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embar-

gado a los demandados, que ha sido tasado principalmente en la cantidad de 68.400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 3 de abril de 1995 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de mayo de 1995 y hora de las doce.

En tercera subasta: Si no rematará en ninguna de las anteriores, el día 2 de junio de 1995 y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina en plaza Enrique Fajarnés, de Ibiza (clave 17), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores, y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán al cargo del rematante.

Descripción del bien embargado que se subasta

Urbana.—Solar para edificación sito en la parroquia y término de San Antonio, de 20 metros de fachada por 20 de fondo, o sea, 400 metros cuadrados de superficie. Sobre el mismo se ha construido un edificio de seis plantas, a saber, planta baja más otras cinco plantas de pisos superpuestos a aquélla denominados pisos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º Inscrita dicha finca al tomo 385, libro 73, folio 28, nuda propiedad de la finca número 4.733.

Dado en Ibiza a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Gaspar Canales Canales.—9.182.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 189/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don

Antonio Serra Llull, en representación de la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Ferriol Vallespir, con documento nacional de identidad 41.198.898, domiciliado en calle Lago Cuatro Cantones, número 10 (Palma), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada al demandado.

Rústica. Pieza de tierra, término de Sineu, precedente del predio «Son Taiet», finca número 8.129, inscrita al folio 96, libro 222 de Sineu, tomo 3.145. Valorada en 14.019.068 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 5 de abril de 1995, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor de las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de mayo de 1995, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1995, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 4 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—9.312.

sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a las demandadas.

Urbana: Casa con corral, situada en esta villa de Pollensa, calle del Jonquet, número 10. Mide 59 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con casa y corral de José Marquet, y por la izquierda y espalda o fondo, con la de José Ferragut.

Consta inscrita en el Registro número 2 de Inca, al libro 321 de Pollensa, tomo 3.175, folios 162, finca número 6.558 N, inscripción novena.

Valorada en 10.550.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado) de Inca el próximo día 19 de abril de 1995, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de mayo de 1995, a la misma hora que la primera y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio de 1995, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 30 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—9.189.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 269/1994-A, promovidos por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don Jaime López López y otra, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 21.993.367 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 84.980.000 pesetas, y que se describe al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamientos de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 20 de abril, a sus diez horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 12 de mayo, a sus doce horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 12 de junio, a sus diez horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental número 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar y su tipo

Nave industrial sita en la carretera N-VI de Madrid a La Coruña, Ramil-San Juan de Tirimol-Lugo, finca número 59.705 del Registro de la Propiedad número 1 de Lugo.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, en los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados en la finca, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 3 de enero de 1995.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—9.218-1.

MADRID

Cédula de citación

En providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 35, en autos de juicio de faltas número 619/93-X, seguido por lesiones agresión y vejaciones, se ha acordado citar a don Manuel Rubio Jiménez, como denunciado, que se encuentra en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 20 de abril, a las diez treinta y cinco al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de febrero de 1995.—La Secretaria.—9.410-E.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 426/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares contra doña Margarita Escribano Salas, con documento nacional de identidad número 41.296.496, domiciliada en calle Jonquet, número 10, Pollensa y doña Francisca Cifré Escribano, con documento nacional de identidad número 41.296.495, domiciliada en calle Jonquet, número 10, Pollensa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado

MAJADAHONDA

Edicto

Don César González Hernández, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria número 153/1994, de «Koop, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Muñoz Nieto, en la que se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia Juez, señor González Hernández. Majadahonda a 3 de febrero de 1995.

Con los precedentes testimonios quede formada la pieza cuarta de la quiebra, de examen, graduación y pago de los créditos, a la cual se unirán todas las actuaciones encaminadas a tal fin. Se fija para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, en término de quince días antes. Se convoca a los acreedores a Junta General, para examen, reconocimiento y graduación de sus créditos la audiencia del 17 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. El Síndico cuidará de circular a todos los acreedores esta resolución, que además se hará notoria por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid" y "Boletín Oficial del Estado". Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en término de tres días, que será resuelto por este órgano judicial.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe. Diligencia. Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.»

Y para que sirva de requerimiento, a fin de que aporten los acreedores los títulos justificativos de sus créditos al Síndico y de citación a Junta general, para todos los acreedores que se encuentren en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Majadahonda a 3 de febrero de 1995.—El Juez, César González Hernández.—El Secretario judicial.—9.213.

MANACOR

Edicto

Don Antonio Rotger Cifré, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 13 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 95/1994, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ferrer Capo, contra doña Julia Ana Thomas Comas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la demandada que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de abril de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Sólo la actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Juzgado número 0439000017/0095/94, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de mayo de 1995, a las once treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y en caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1995, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones que para la segunda.

El bien embargado objeto de subasta es el siguiente:

Urbana: Departamento número 20. Vivienda letra A de la planta baja a la izquierda de la misma, mirando desde la calle Leonor Servera, desde la cual y a través del zaguán II tiene acceso, de un edificio, sito en Cala Ratjada, término de Capdepera, en la carretera del faro o prolongación de la calle Leonor Servera. Tiene una superficie construida de 83 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de tres dormitorios, recibidor, estar-comedor, cocina, baño y lavandería; también tiene una pequeña terraza. Linda, mirando desde la calle de situación: Por frente, terraza frontal común que separa de la misma; derecha, zaguán y escalera II de acceso; izquierda, terraza lateral común, y fondo, vuelo sobre la rampa de acceso de vehículos al sótano.

Cuota: 5 enteros 90 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 3.781, libro 171 de Capdepera, folio 85, finca 12.114.

Se valora en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 23 de diciembre de 1994.—El Juez, Antonio Rotger Cifré.—El Secretario.—9.291-58.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 744/1993, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Casalíns Velasco, contra «Auge I, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera subasta pública, para el próximo día 19 de abril de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta, y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días, a partir de la misma, la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 17 de mayo de 1995, a las doce horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores, ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 21 de junio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la regla 4.ª, digo: Regla 8.ª

Condiciones

Primera.—Que el tipo para la primera es el que se indica a continuación de cada una de las fincas subastadas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en

el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Infante Juan Manuel, cuenta número 3097000018074493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. Si alguna subasta estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 2. Local diáfano en planta baja del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 61,97 metros cuadrados. Tiene entrada a través de la fachada principal del edificio. Linda: Frente, calle Almenara; derecha, entrando, con casa de don Francisco Clemares; izquierda, con portal de acceso a las distintas viviendas del edificio designado con el número 2, y fondo, con local destinado a garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, a la Sección octava, libro 192, folio 3, finca número 17.131.

Valor de primera subasta, según hipoteca: 7.128.347 pesetas.

Finca número 3. Vivienda en la planta primera, letra A. Tiene una superficie aproximada construida de 140,90 metros cuadrados y útil de 106,88 metros cuadrados, con distribución propia para habitar. Linda: Frente, con zonas comunes de acceso, vivienda letra B de la misma planta y portal, y herederos de don Leandro Moreno Ochoa; derecha, entrando, con vuelo sobre la calle de la Almenara; izquierda, patio de luces y vuelo sobre herederos de don Tomás Ruiz y don Mariano Alarcón, y fondo, patio de luces y vivienda de su misma planta, señalada con la letra A del portal 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, a la Sección octava, libro 192, folio 5, finca número 17.133.

Valor de primera subasta, según hipoteca: 14.857.623 pesetas.

Finca número 5. Vivienda en la planta segunda, letra A. Tiene una superficie aproximada construida de 140,90 metros cuadrados y útil de 106,88 metros cuadrados, con distribución propia para habitar. Linda: Frente, con zonas comunes de acceso, vivienda letra B de la misma planta y portal, herederos de don Leandro Moreno Ochoa; derecha, entrando, con vuelo sobre la calle de la Almenara; izquierda, patio de luces y vuelo sobre herederos de don Tomás Ruiz y don Mariano Alarcón, y fondo, patio de luces y vivienda de su misma planta, señalada con la letra A del portal 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, a la Sección octava, libro 190, folio 11, finca número 17.137.

Valor de primera subasta, según hipoteca: 14.857.623 pesetas.

Finca número 10. Vivienda en la planta quinta, letra A. Tiene una superficie aproximada construida, de 127,89 metros cuadrados y útil de 97,91 metros cuadrados, con distribución propia para habitar. Linda: Frente, con zonas comunes de acceso y vuelo sobre azotea de la planta cuarta; derecha, entrando, patio de luces y herederos de don Tomás Ruiz y don Mariano Alarcón; izquierda, azotea de uso privado de esta vivienda, y fondo, zonas comunes y herederos de don Leandro Moreno Ochoa. Viviendas que tienen su acceso por el portal 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, a la Sección octava, libro 192, folio 19, finca número 17.147. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, a la Sección octava, libro 192, folio 19, finca número 17.147.

Valor de primera subasta, según hipoteca: 13.485.745 pesetas.

Finca número 12. Vivienda en la planta primera, letra A. Tiene una superficie aproximada construida de 132,39 metros cuadrados y útil de 100,43 metros cuadrados, con distribución propia para habitar. Linda: Frente, con zonas comunes de acceso, patio de luces y vivienda, letra B, de la misma planta y portal; derecha, entrando, vuelo sobre herederos de don Tomás Ruiz y don Mariano Alarcón; izquierda, con vuelo sobre la calle de la Almenara, y fondo, patio de luces y vivienda de su misma planta, señalada con la letra A del portal 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, a la Sección octava, libro 192, folio 23, finca número 17.151.

Valor de primera subasta, según hipoteca: 13.960.261 pesetas.

Finca número 13. Vivienda en la planta primera, letra B. Tiene una superficie aproximada construida de 113,02 metros cuadrados y útil de 85,73 metros cuadrados, con distribución propia para habitar. Linda: Frente, con zonas comunes de acceso, patio de luces y vivienda, letra A de su misma planta y portal; derecha, entrando, vuelo sobre calle de la Almenara; izquierda, patio de luces y vuelo sobre herederos de don Tomás Ruiz y don Mariano Alarcón, y fondo, vuelo sobre casa de don Francisco Clemares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, a la Sección octava, libro 192, folio 25, finca número 17.153.

Valor de primera subasta, según hipoteca: 11.917.733 pesetas.

Finca número 15. Vivienda en la planta segunda, letra B. Tiene una superficie aproximada construida de 113,02 metros cuadrados y útil de 85,73 metros cuadrados, con distribución propia para habitar. Linda: Frente, con zonas comunes de acceso, patio de luces y vivienda, letra A, de su misma planta y portal; derecha, entrando, vuelo sobre calle de la Almenara; izquierda, patio de luces y vuelo sobre herederos de don Tomás Ruiz y don Mariano Alarcón, y fondo, vuelo sobre casa de don Francisco Clemares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, a la Sección octava, libro 192, folio 29, finca número 17.157.

Valor de primera subasta, según hipoteca: 11.917.733 pesetas.

Finca número 16. Vivienda en la planta tercera, letra A. Tiene una superficie aproximada construida de 132,39 metros cuadrados y útil de 100,43 metros cuadrados, con distribución propia para habitar. Linda: Frente, con zonas comunes de acceso, patio de luces y vivienda, letra B, de la misma planta y portal; derecha, entrando, vuelo sobre herederos de don Tomás Ruiz y don Mariano Alarcón; izquierda, con vuelo sobre la calle de la Almenara, y fondo, patio de luces y vivienda de su misma planta, señalada con la letra A del portal 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, a la Sección octava, libro 192, folio 31, finca número 17.159.

Valor de primera subasta, según hipoteca: 13.960.261 pesetas.

Finca número 17. Vivienda en la planta tercera, letra B. Tiene una superficie aproximada construida de 113,02 metros cuadrados y útil de 85,73 metros cuadrados, con distribución propia para habitar. Linda: Frente, con zonas comunes de acceso, patio de luces y vivienda, letra A de su misma planta y portal; derecha, entrando, vuelo sobre calle de la Almenara; izquierda, patio de luces y vuelo sobre herederos de don Tomás Ruiz y don Mariano Alarcón, y fondo, vuelo sobre casa de don Francisco Clemares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, a la Sección octava, libro 192, folio 33, finca número 17.161.

Valor de primera subasta, según hipoteca: 11.917.733 pesetas.

Finca número 18. Vivienda en la planta cuarta, letra A. Tiene una superficie aproximada construida de 92,79 metros cuadrados y útil de 70,39 metros cuadrados, con distribución propia para habitar. Linda: Frente, con zonas comunes de acceso, patio de luces y vivienda, letra B, de la misma planta y portal; derecha, entrando, con vuelo sobre herederos de don Tomás Ruiz y don Mariano Alarcón; izquierda, vuelo sobre calle de la Almenara; y fondo, patio de luces y azotea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, a la Sección

octava, libro 192, folio 35, finca número 17.163.

Valor de primera subasta, según hipoteca: 11.520.000 pesetas.

Finca número 19. Vivienda en la planta cuarta, letra B. Tiene una superficie aproximada construida de 113,02 metros cuadrados y útil de 85,73 metros cuadrados, con distribución propia para habitar. Linda: Frente, con zonas comunes de acceso, patio de luces y vivienda, letra A, de su misma planta y portal; derecha, entrando, vuelo sobre calle de la Almenara; izquierda, patio de luces y vuelo sobre herederos de don Tomás Ruiz y don Mariano Alarcón, y fondo, vuelo sobre casa de don Francisco Clemares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, a la Sección octava, libro 192, folio 37, finca número 17.165.

Valor de primera subasta, según hipoteca: 11.917.733 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—8.799.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 321/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Carmen Cervero Junquera, en representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Benjamín Toyos Victorero, doña María del Carmen Avin Martínez y don Alejandro Fernández Rivero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1.º En Caravia Alta, concejo de Caravia, finca a prado llamado «Las Traviesas», de 36 áreas. Inscrita en el tomo 1.061 del archivo, libro 39 del Ayuntamiento de Caravia, folio 97, finca registral 3.497, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Villaviciosa. Mitad indivisa.

Valorada en 360.000 pesetas.

2.º En término de Caravia, al sitio de «La Barreda», finca a prado de 2 áreas. Inscrita en el mismo Registro al tomo 657 del archivo, libro 25 del Ayuntamiento de Caravia, folio 210, finca registral número 2.135. Mitad indivisa.

Valorada en 20.000 pesetas.

3.º En la parroquia de Caravia, prado, labor y árboles, de 75 áreas, en el punto nombrado «Debajo de Casa del Suco de Arriba», donde hay enclavada una pocilga pegante a casa, corral y hórreo de esta procedencia. Inscrito al mismo Registro, tomo 665 del archivo, libro 26 de Caravia, folio 29, finca 2.166. Participación indivisa.

Valorada en 1.875.000 pesetas.

4.º Una casa-habitación, sita en el barrio de Zarracín, de Caravia Alta, señalada con el número 45. Su solar mide 40 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 665 del archivo, libro 26 de Caravia, folio 31, finca 2.167, inscripción segunda. Participación indivisa.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

5.º Finca sita en Los Patinos, término municipal de Caravia, a prado y labor, cuya totalidad mide 100 áreas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 665 del archivo, libro 26 de Caravia, folio 3, finca 2.170, inscripción segunda. Mitad indivisa.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado: Cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uria, 14, de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de abril de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1995, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Solamente la parte actora podrá tener el derecho de ceder el remate a tercero.

Dado en Oviedo a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.175.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 317/94-1.ª sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por la Procuradora doña Berta Jaume, respecto a los deudores don Juan Fiol Mayrata y Margarita Oliver Capó, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 27 de abril, a sus trece horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 13.400.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 25 de mayo, a sus trece horas, sirviendo de tipo 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 26 de junio, a sus trece horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes

Condiciones

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-317/94, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta,

dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo en el Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se le tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Rústica.—Porción de tierra, en término de Marratxí, llamada Coma Gran, procedente del predio Son Salas; de cabida 7 cuarteradas, o sea, 4 hectáreas 97 áreas 21 centiáreas. Y linda: Al norte, con otra de Guillermo Sureda; al este, con el predio Son Salas de don Pedro Cotoner y de las Casas; por el sur, con terrenos de doña Mercedes Cotoner, y por el oeste, con la carretera nueva de Algaida a Buñola, que la separa de la porción de doña Mercedes Cotoner y de las Casas.

Registro: Folio 74, tomo 5.179, libro 278 de Marratxí, finca número 5.402-N, inscripción sexta.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—9.196.

TARRAGONA

Edicto

Don Raquel Aunos Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 67/94, instados por el Procurador señor Vidal Rocafort, en nombre y representación de «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, Sociedad Anónima», contra «Industrial Subirana, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes embargados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de junio de 1995, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 21 de julio de 1995, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 18 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las diez treinta horas de su mañana.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

Bienes a subastar

Fincas en Tarragona, avenida President Maçia, número 6, escalera C:

Urbana.—Número 75. Piso séptimo, vivienda puerta primera de la escalera 3 en la duodécima planta del edificio sito en esta ciudad, avenida President Maçia, sin número. Tiene una superficie de 84,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.378, libro 606, folio 103, de la finca número 50.433. Tasada en 5.136.000 pesetas.

Urbana.—Número 103. Piso séptimo, vivienda puerta primera de la escalera 4 en la duodécima planta del edificio sito en esta ciudad, avenida President Maçia, sin número. Tiene una superficie de 84,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.378, libro 606, folio 159, finca número 50.489. Tasada en 4.496.000 pesetas.

Urbana.—Número 104. Piso séptimo, vivienda puerta segunda de la escalera 4 en la duodécima planta del edificio sito en esta ciudad, avenida President Maçia, sin número. Tiene una superficie de 84,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.378, libro 606, folio 161, finca número 50.491. Tasada en 4.496.000 pesetas.

Urbana.—Número 131. Piso séptimo, vivienda puerta primera de la escalera 5 en la duodécima planta del edificio sito en esta ciudad, avenida President Maçia, sin número. Tiene una superficie de 84,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.379, libro 607, folio 39, finca número 50.545. Tasada en 4.496.000 pesetas.

Urbana.—Número 132. Piso séptimo, vivienda puerta segunda de la escalera 5 en la duodécima planta del edificio sito en esta ciudad, avenida President Maçia, sin número. Tiene una superficie de 84,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.379, libro 607, folio 41, finca número 50.547. Tasada en 4.496.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 26 de enero de 1995.—La Secretaria.—9.204.

VILLAJOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquiva Bartolomé, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 205 de 1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Jaime García Guia en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 4 de abril, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 4 de mayo, a las doce treinta horas; para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio, a las doce treinta horas, y ello en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y en subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta, como bastante, la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo, para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra H, en la primera planta alta del edificio denominado «El Valle», sito en Polop de la Marina, en calle 9 de octubre, sin número. Inscrita al tomo 768, libro 33, folio 28, finca 4.205.

Se tasa la finca en 14.200.000 pesetas.

Vivienda señalada con la letra I, en la primera planta del edificio denominado «El Valle», sito en Polop de la Marina, en calle 9 de octubre.

Inscrita al tomo 768, libro 33, folio 29, finca 4.206.

Se tasa la finca hipotecada en 15.420.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 29 de noviembre de 1994.—La Juez, Margarita Esquiva Bartolomé.—El Secretario.—9.385.